

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5637 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 319/2013 con NIG: 30030 47 1 2013 0000550 se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2019, Auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Seycon Ibérica 2002, S.L., con CIF B73213308 acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2.º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

4.º- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

5.º- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 5 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190006185-1